

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
COMERCIO Y TRAFICO

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de Verificación de documentos



3V5H6C2Q0Y6D3F1X076Y

23213I12C

23313S003

Referencia interna  
L/AF

## Asunto

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  
DESTINADAS A AGRUPACIONES CORALES DEL  
CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019.

## CONVOCATORIA

Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Agrupaciones Corales del Concejo de Siero, ejercicio 2019.

### **Primero.- Beneficiarios**

Agrupaciones Corales del Concejo de Siero legalmente constituidas como Asociación, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y que mantengan en el Registro sus datos actualizados en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, que carezcan de ánimo de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas, y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, así como al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

### **Segundo.- Objeto de la convocatoria**

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el desarrollo de proyectos y/o actividades que favorezcan el aprendizaje y difusión de la música y el desarrollo de las Agrupaciones Corales en el ámbito municipal de Siero, su formación musical y la promoción de la cultura coral de Siero.

### **Tercero.- Bases reguladoras**

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias numero 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y Bases específicas aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de abril de dos mil diecinueve, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias numero 92, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve.

### **Cuarto.- Cuantía**

La cuantía global de la convocatoria será de 10.247,98€ con cargo a la aplicación presupuestaria 33400-48910.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
COMERCIO Y TRAFICO

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de Verificación de documentos



3V5H6C2Q0Y6D3F1X076Y

23213I12C

23313S003

Referencia interna  
L/AF

## Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

## Sexto.- Otros

Las solicitudes de subvención, debidamente documentadas, se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.

**DILIGENCIA.** La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que la presente convocatoria fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve.